

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga a los once días del mes de mayo de dos mil, se reúnen bajo la Presidencia de su titular Sr. Francisco Vicente Ubieta y la presencia de diez Concejales, encontrándose ausente con aviso el Sr. Concejel Carlos González, cuya constancia se registra a fojas 07 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Para dar inicio a la Sesión Ordinaria del Día de la fecha invito a la Sra. Concejel Gassioles a izar la bandera.-
Por Secretaría se dará lectura a la Convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

CONVOCATORIA

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 33° inciso 2) y 3) y 37 del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 11 de mayo de 2000 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración de las Actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias del 13 y 27 de abril de 2000.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 3894/00. Fax del H.C.D. de San Cayetano. Proyecto de Decreto ref. Creación Seguro Agrícola y Ganadero.-
- 5) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. Interno 3893/00. Fax del H.C.D. de Cnel. Suárez. Proyecto de Decreto ref. Apoyo a propuestas surgidas en el plenario Gremial empresario llevado a cabo en la Ciudad de Tandil.-
- 6) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte Interno 3782/99 Nota del Consejo Escolar. Proyecto de Decreto ref. Ley 12.326
- 7) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 3863/00 Nota del Bloque de la Alianza. Proyecto de Resolución ref. Proyecto de Ley de los Diputados ASCOITI y ALTHABE sobre modificación del Art. n° 1° de la Ley Orgánica de IOMA.-
- 8) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 3865/00 Nota del Bloque de la Alianza. Proyecto de Ordenanza ref. Ingreso y egreso de micros de larga distancia.-
- 9) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. Interno 3896/00. Fax del H.C.D. de Brandsen. Proyecto de Resolución ref. Convenio de descentralización administrativa, suscripto entre el Gobierno de la Pcia. de Bs.As. y las Municipalidades de la Pcia.-
- 10) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 3877/00 Fax del H.C.D. de Cnel. Suárez. Proyecto de Decreto ref. Medidas de salvaguarda para la Industria del Calzado.-
- 11) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 3891/00 y 3691/99. Proyecto de Resolución ref. Creación de un Organismo Provincial que regule las FM.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al D.E. a las Sras y Sres. Concejales, Regístrese y Archívese.-

Registrada bajo el N° 007/00.-

Sr. Pte.: El Concejel Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente considerando que todos tenemos el Decreto de Convocatoria, podríamos pasar directamente al tratamiento de cada punto.-

Sr. Pte.: Hay una moción de Orden. Los Sres. Concejales tienen la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

El Concejel Jaureguiberry tiene la palabra.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Si, Sr. Presidente antes de darle lectura a los Asuntos Entrados quisiera hacer la moción de que el expediente 3897 que es el Interno ref. al Homenaje a Lucio Eber Jorge y que ya tiene Despacho de Comisión si puede ser

integrado al Orden del día.-

Sr. Pte.: Hay una moción de Orden, está a consideración de los Sres. Concejales. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**- Pasa a integrar el Orden del Día como punto 12.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 2 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 2, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 3 del Orden del Día. (TEXTUAL).-

Gral. Juan Madariaga, 11 de mayo de 2000.-

ASUNTOS ENTRADOS

1. Interno 3898 – Fax del H.C.D. de Azul ref. Resolución s/ repudio por la represión contra los trabajadores y sindicalistas de la Confederación Gral. de trabajo. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
2. Interno 3899 – Expte. del D.E. n° 607/00. Proyecto de Ordenanza solicita una Ordenanza de interés Público y apoyo económico. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto.-
3. Interno 3900 – Fax del H.C.D. de San Antonio de Areco ref. Resolución s/ requerimiento de Justicia ante determinados hechos delictivos. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
4. Interno 3901 – Fax Honorable Cámara Diputados de la Pcia. de Buenos Aires ref. Proyecto de Ley s/ suspensión por 180 días de juicios contra municipios. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
5. Interno 3902 – Nota del Bloque de la Alianza ref. Proyecto de Resolución s/ escrituración en unidades habitacionales del Barrio Tuyú. Gira a Acción Social e Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
6. Interno 3903 – Nota del Bloque de la Alianza ref. proyecto de Resolución s/ adhesión al Proyecto de Ley de Promoción Artística.

Sr. Pte.: El Concejal Markovic tiene la palabra.-

Sr. Conc. Markovic: Si para hacer la moción de que sea reservado para su tratamiento sobre tablas.-

Sr. Pte.: Hay una moción de Orden. Está a consideración de los Sres. Concejales, si ninguno va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Pasa a integrar el Orden del Día como punto 13.-

Sra. Secretaria: 7) Interno 3904 – Nota del D.E. remitiendo documentación requerida mediante Comunicaciones n° 337/00; 338/00; 340/00; 341/00; 342/00 y 345/00.-

Sr. Pte.: Habían llegado los informes del D.E. los mismos quedan en Secretaría para ser analizados por los Sres. Concejales. El Concejal Velarde tiene la palabra.-

Sr. Conc. Velarde: Si, Sr. Presidente, para solicitar si es posible en lugar de que queden en Secretaría para tomar nota que cada expediente vaya a cada Comisión que trató el tema.-

Sr. Pte.: Hay una moción del Sr. Concejal Velarde, está a consideración de los Sres. Concejales, si ninguno va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 4 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionado el **Decreto 310/00**; obrante a fojas 2523 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 5 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionado el **Decreto 311/00**; obrante a fojas 2524 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 6 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, el expediente en cuestión ingresa a través de una nota donde el Concejo Escolar solicita a este Cuerpo consideremos si en Gral. Madariaga es aplicable la Ley 12.326, se destinen el porcentaje de fondos que la Ley establece para los Concejo Escolares, dicha Ley habla de lo que es el gravamen hacia la utilización de las banquinas a la vera de las Rutas Provinciales y Rutas Municipales donde la gente o distintos agricultores en algunas otras regiones allí comercializan o las utilizan para fines agrícolas, explotar esas banquinas, estos son contribuyentes que aportan a los distintos Municipios el gravamen de las mismas, como en este Municipio no se aplica dicha Ley porque no es el uso que se le da a la misma y no está reglamentado en nuestra Municipalidad es por eso que estamos denegando esta solicitud, de todas maneras consideramos que en un futuro tenemos como futuro, tarea de proyectos desde el Bloque y en algún momento en este Concejo se habló de readecuar o volver a analizar lo que es el fondo benéfico de rifas, el cual también hace mención el expediente en

cuestión, nosotros en este momento es una Ordenanza que tiene ya sanción y funcionamiento desde ya hace muchos años pero creemos que hay que modificarla para eso nos comprometemos en trabajar y hacerlo. Y allí analizar si derivar en algún porcentaje o en algún monto una Partida Presupuestaria para el Concejo Escolar; entendemos también y compartimos la idea de que el tema educación es una responsabilidad y el Concejo Escolar por ende tiene relación directa con la provincia, pero también sabemos que desde el Municipio se colabora mucho con los colegios y creemos que puede ser una buena manera de blanquear una situación que por ende muchas veces se realiza como salir en ayuda en distintos aspectos hacia los colegios del Distrito así que el compromiso es si bien denegada esta solicitud de la aplicación de la Ley, el compromiso queda asentado cuando se trabajo sobre el fondo benéfico de rifas, sobre la reglamentación de la Ordenanza de rifas se considerará si es aplicable la solicitud del Concejo Escolar.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionado el **Decreto 312/00**; obrante a fojas 2525 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 7 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 7. El Concejal Markovic tiene la palabra.-

Sr. Conc. Markovic: Si, Sr. Presidente, creo que está bien establecido en los fundamentos que lo que tendemos con esta adhesión es a que se concrete de una vez por todas una situación de igualdad entre hombres y mujeres porque hasta hoy vemos que es injusta la situación de que el grupo familiar pueda estar a cargo del esposo y que en el caso de que muchas mujeres que hoy son el sustento de su hogar no puedan tener a cargo de ellas a su esposo y esto implica una doble imposición en materia de obra social porque si nos referimos a algún desocupado debe afrontar costos en obra social por eso entendemos que hay que adherir a este proyecto de Ley para ver si se puede igualar esta situación de desequilibrio en las familias de nuestra provincia.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionada la **Resolución 399/00**; obrante a fojas 2526 y 2527 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 8 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: El Concejal Jaureguiberry tiene la palabra.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Si a efectos, si me puede repetir el número de Ordenanza que se hizo mención.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: La Concejal Campos tiene la palabra.-

Sra. Conc. Campos: Si, Sr. Presidente, en realidad los considerandos creo que son lo suficientemente claros que fundamentan la modificación que se le ha hecho a la Ordenanza que actualmente está en vigencia, modificación que se refiere más que nada al inciso B del Artículo 1° del la Ordenanza 1148/99, cuando se sanciona esta Ordenanza en diciembre del año pasado el proyecto del D.E. que obedeció a un análisis en Relación directa, digamos, al circuito que desarrollaban los micros de larga distancia dentro del casco urbano de Madariaga, se dijo en ese momento que era recomendable, habíamos consensuado esta norma de tal manera que se sanciona pero siempre se deja establecido de que se iban a evaluar con el transcurso del tiempo algunas situaciones que requirieran o que se consideraban imperativas para ir enmendando, ir enriqueciendo de alguna manera la norma, recuerdo que habiendo transcurrido muy poco tiempo de la vigencia de la Ordenanza, repito, que actualmente está en vigencia, el Concejal Carlos González empezó a escuchar a los vecinos de que de alguna manera proponían la inconveniencia de el paso de los vehículos, es decir de los colectivos por frente de los establecimientos educativos, de tal manera que él trae esa inquietud al seno de este Concejo habiendo estado inclusive en receso y se empiezan a estudiar estas inquietudes y el mismo propone como una salida la calle Rivadavia, es decir que propone a la arteria Rivadavia como un elemento, digamos, que descongestionara todo este circuito que estaba establecido en la Ordenanza anterior, de tal manera que llegado a Comisión el proyecto de la Alianza se analiza y convocamos a la Comisión al Director de Obras, este Señor nos amplía la información, nos aclara y avala la inquietud del Concejal González cuando había propuesto la calle Rivadavia, de tal manera que lo que se modifica esencialmente y sustancialmente es la salida de los micros de larga distancia, es decir, el ingreso se mantiene casi en su totalidad, salvo la calle Zubiaurre, pero lo que se modifica sustancialmente, reitero, es el egreso que se hace por la calle Rivadavia habiéndose considerado desde la Comisión la factibilidad ya que se tomaría solamente una mano, la mano que no tiene arbolado que tampoco se perjudicaría el arbolado y de esta manera al ser solamente la salida no significaría cargar a esa arteria de gran tránsito pesado con la salida de los vehículos, entonces apoyo desde este lugar digamos, adelanto mi voto afirmativo hacia esta modificación de la Ordenanza, porque por unanimidad en la Comisión se creyó conveniente determinar este egreso como factible de solución ante cuestiones planteadas por los vecinos. Nada más.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 8, sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionada la **Ordenanza 1179/00**; obrante a fojas 2528 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 9 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 9, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionada la **Resolución 400/00**; obrante a fojas 2529 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 10 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: el Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, muy brevemente Sr. Presidente explicar el motivo por el cual se deniega esto y no sea intención de este Cuerpo adherir a algo que nos pida el resguardo de una Industria en este caso como la del calzado pero aquí la Resolución a la que se nos pide adhesión habla concretamente y específicamente de que se cierran las fronteras y esto creo que no es compartido con nosotros, creo que se puede salvaguardar la Industria, cualquier tipo de Industria con otro tipo de medidas, por eso es que hemos denegado y pasado a archivo esta solicitud.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 10 del Orden del Día. Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionado el **Decreto 313/00**; obrante a fojas 2530 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 11 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 11. El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, la adhesión a dicha Ley apoyada desde la Comisión y puesta a consideración es una adhesión a una Ley sancionada en el mes de octubre del año pasado la cual en este momento hay un fuerte pedido de las F.M. dicho apoyo, porque no hay una reglamentación a nivel provincial que regule este tema, inclusive no hay una reglamentación real desde las autoridades nacionales, tampoco hoy por hoy sabemos que el Comfer está con una intervención, está tratando de regular estas situaciones, pero a la vez la provincia se han agrupado en federaciones, en cooperativas, en asociaciones y las FM de las distintas regiones, precisamente en la Quinta Sección Electoral se ha iniciado esta adhesión a la Ley que hace mención el proyecto y la misma, también tenemos conocimiento que se encuentra con una resolución de una medida cautelar por parte de la Corte para ver si el Estado Provincial quiere defender esta situación ante de la constitucionalidad de la Ley, pero todavía y repito al ser una medida cautelar, es por eso que es necesario las adhesiones de todos los organismos de la Pcia. de Buenos Aires para que desde la Pcia. y más precisamente desde la Secretaría de Comunicaciones y Prensa de la Provincia de Buenos Aires se arbitren los medios para que esta Ley siga adelante, se pueda reglamentar y así las FM. De la Pcia. de Buenos Aires puedan tener un marco en el cual puedan ser habilitadas y puedan encontrarse encuadradas de una vez por todas en un reglamento que salvaguarde inclusive su permanencia en el aire, que hoy por hoy las que tienen los ppp, famosos papeles en regla desde hace años dudan de que puedan continuar asimismo ejerciendo su transmisión, mucho menos las que quieren iniciarse que hoy por hoy de todas formas estarían en las mismas condiciones que aquellas que tienen papeles administrativos con anterioridad, por eso es que hemos apoyado la solicitud y avalamos desde la Comisión la adhesión a esta Ley. Nada más.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionada la **Resolución 401/00**; obrante a fojas 2531, 2532, 2533 y 2534 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 12 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: El Concejal Markovic tiene la palabra.-

Sr. Conc. Markovic: Si, Sr. Presidente, creo que dentro de los fundamentos estamos hablando a las claras de quien era Don Lucio Eber Jorge, pero fundamentalmente creo que fue una persona de consulta y en mi caso particular puedo decir cuando accedí a este Honorable Cuerpo en el año 83 fue por una decisión particular de Don Lucio Eber Jorge, que encabezaba la lista en aquel momento y al enterarse de los resultados planteó su renuncia exponiendo que quería dejarle el lugar a una persona más joven para que encaminara los caminos de la política y la representación en nuestra Ciudad. Creo que fue un ejemplo para todos nosotros y merece holgadamente este y muchos homenajes más porque no es simple ganarse la palabra Don lo demás uno lo puede lograr, pero lograr el Don de gente que tenía Don Lucio Eber Jorge, creo que hace merecedor de este humilde homenaje que nosotros pretendemos se realice hacia su persona y desde ya adelantamos nuestro voto favorable.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Entonces sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionada la **Ordenanza 1180/00**; obrante a fojas 2535 y 2536 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 13 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, simplemente para hacer una aclaratoria en forma personal a lo que considero que es bueno, se lo expresé al Senador cuando vino a hacer la exposición del proyecto de Ley que está promocionando, en que creo que bien vale el reconocimiento a todas las expresiones culturales artísticas nativas y sobre todo si se trata en el marco de la ley, cosa que habla a las claras que va más allá por ahí de los gobiernos, el hecho de que se reglamente a través de una Ley una actividad como la que allí se menciona, lo que si quiero dejar claro también que en los fundamentos y en la ley habla por ahí de llenar con esta ley un vacío o un reconocimiento que no estaba hecho hacia los artistas de la Pcia. de Buenos Aires y creo que es por ahí que es reafirmar a través de la Ley este reconocimiento porque la Pcia. de Buenos Aires ha venido trabajando prácticamente en la forma que establece la Ley que está promocionando el Senador Baldiño porque ha tenido una forma, ha subsidiado o ha tenido bajo contrato o ha promocionado a distintos artistas bonaerenses durante mucho tiempo, hemos tenido en Madariaga un sin número de espectáculos de distinta temática, promocionados y subsidiados por la Pcia. de Buenos Aires, donde muchas veces el Municipio ha hecho el esfuerzo de costear lo que son los gastos de traslados y por ahí la permanencia en Gral. Madariaga que no es poco, pero vuelvo a reiterar, han venido con su cayet subsidiado o pagado por la Pcia. de Buenos Aires, la Ley esta viene a reglamentar esta situación que me parece muy favorable pero no viene a cubrir ese vacío de decir que

el artista bonaerense no estaba contemplado, si es bueno porque le va a dar la fuerza que tiene una Ley más allá de que luego de la reglamentación y también consideraciones que se le hicieron al Senador y espero que se le pueda hacer llegar la misma contemple la equidad en los Distritos de la Pcia. de Buenos Aires porque la Ley habla de un subsidio anual o de cien subsidios anuales repartidos en la Pcia. de Buenos Aires, recordemos que son muchos más los Distritos que ocupan la Pcia. de Buenos Aires, entonces difícilmente va a ser equitativa, lo que quisiera que se tuviera en cuenta quienes tienen la posibilidad de llegar al Senador es hacerle esta inquietud y que por ahí se reparta equitativamente entre los Distritos porque innumerables veces Gral. Madariaga elevó a la Provincia relevamientos de artistas y registro de artistas para que Madariaga tuviera algunos o uno al menos reconocido por la Provincia, esto no se consiguió no se ha logrado nunca, y si la Ley establece cien y no establece como repartirlos también va a ser muy difícil tener un artista reconocido en Gral. Madariaga y creo que esto debería ser tenido en cuenta por eso vuelvo a reiterar como se lo dije al Senador es bueno el reconocimiento a través del peso de una Ley pero espero que sea tenido en cuenta el hecho de que los Distritos como Gral. Madariaga a veces estamos sobrepasados por la demanda que tienen otros Distritos como puede ser Mar del Plata, como puede ser Bahía Blanca, como pueden ser Ciudades de mucha más envergadura poblacional y que hacen que demanden todo por ahí lo que se trata de realizar en este tipo de actividades, simplemente quería aclarar esto y lo aclaré ante el Senador y lo aclaro acá, por supuesto que adhiero al proyecto de Ley porque de todas formas es un reconocimiento y es un marco de mucho más peso dentro de la reglamentación dentro de la Pcia. de Buenos Aires, pero también dejo mi apreciación y simplemente aclarado para que quienes por ahí tienen la posibilidad de transmitir o le hagan llegar la inquietud porque también dijo que esperaba recoger en los distintos Distritos las distintas inquietudes. Nada más.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 13, si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionada la **Resolución 402/00**; obrante a fojas 2537, 2538, 2539, 2540, 2541 y 2542 del Libro Anexo-

Antes de terminar la Sesión quiero aclarar que días pasados tuvimos una reunión Presidentes de Bloques y algún otro Concejal, con el Sr. Intendente Municipal y con gente de Azurix responsables de la distribución del agua y de las cloacas de Gral. Madariaga por los temas que a más de un vecino se le ha hecho una preocupación por algún tipo de irregularidades que se venían viendo tanto en la facturación como en la forma de su atención, mi impresión y es muy objetiva de acuerdo a todos los planteamientos y todos los cargos que se le hicieron fue que la gente de la empresa tiene intenciones de solucionar todo este tipo de problemas y que están totalmente abiertos a la Comunidad para resolver inmediatamente cualquier tipo de problema, con la alternativa que nos dieron o que nos explicaron, con pautas, con fechas de algunos temas que se les planteó y que Madariaga muy prontamente va a entrar dentro de una red informática que nos va a tener permanentemente comunicados al instante con la base principal de dicha empresa.-

El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, perdón Sr. Presidente, simplemente la próxima Sesión del Cuerpo sería el jueves 25 de mayo, pondría a consideración si los demás Concejales están de acuerdo se convine una fecha a través de su Presidencia en los próximos días o la fijamos ahora, pero consideraría que se deje para considerarlo en los próximos días aclarando que sesionaríamos en una fecha distinta a la que tenemos por reglamentación.-

Sr. Pte.: vemos a medida como vayan saliendo los Despachos y la cantidad de Despachos que hay y ponemos la fecha. Para terminar la Sesión invito a la Sra. Concejal Gassioles a arriar la bandera.-